



05

Celendín, 10 de diciembre de 2018

OFICIO N° 409 - 2018-MPC - A /L.L.U.S.

Señora:

Silvia Paulina Mori

Diretora de Educación y Ciudadanía Ambiental

Ministerio del Ambiente

Av. Antonio Miró Quesada N° 425, Urb. San Felipe - Magdalena del Mar

Lima



Asunto: Reporte de actividades 2018 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Celendín

De mi mayor consideración.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo a nombre de la Municipalidad Provincial de Celendín, y hacerle llegar el reporte de actividades 2018 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Celendín, el que fue aprobado con Ordenanza Municipal N° 31-2017-MPC/A.

Agradeciendo la atención al presente, me despido de usted no sin antes manifestarle nuestra predisposición para un trabajo articulado.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Abog. Jorge Luis Urquía Sánchez
ALCALDE

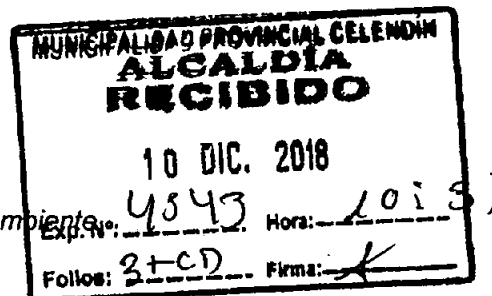




"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

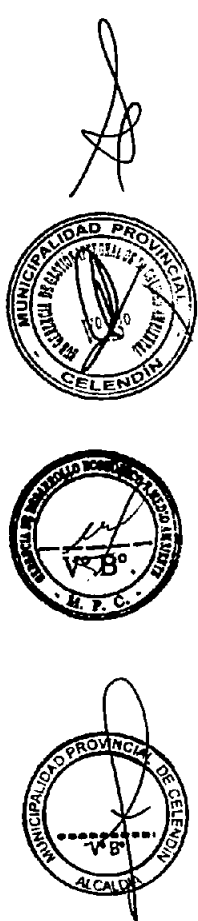
INFORME N° 085 – 2018 – GDEMA/ CRR.NN – ACLR/J

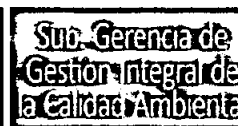
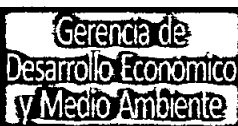
- A** : Abg. Jorge Luis Urquía Sánchez
Alcalde Provincial
- CC** : Julio Johansen Guevara Cohayla
Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
Jorge José Chávez Huamán
Sub Gerente de Gestión Integral de la Calidad Ambiental
- DE** : Ing. Alejandro César Leiva Rojas
Jefe del Área de Conservación de Recursos Naturales
- ASUNTO** : Reporte de actividades desarrolladas durante el año 2018 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Celendín
- REFERENCIA** : Resolución Directoral N° 1214 - 2018.GR - CAJ/DRE - CAJ/UGEL - C y Resolución Gerencial N° 009-2018-GDEMA-MPC-JDCHJ/G, que aprueban el Plan de Trabajo 2018 del Programa Municipal EDUCCA2018 – 2022 (aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 31–2017-MPC/A).
- FECHA** : Celendín, 07 de diciembre de 2018



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y, en atención a la referencia, informarle el desarrollo anual de las actividades:

PRINCIPALES LOGROS	DIFICULTADES PRESENTADAS	MEDIDAS CORRECTIVAS
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
Actividad 1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)		
07 PAE acreditados.	<ul style="list-style-type: none"> - Los municipios escolares (incluye regiduría de salud y medio ambiente), no se encuentran implementados en todas las instituciones educativas (I.E.) participantes. - Los municipios escolares no son obligatorios en instituciones educativas unidocentes, multigrado, o del nivel inicial. 	<ul style="list-style-type: none"> - En las instituciones que no contaban con municipios escolares se trabajó con representante de su Consejo Educativo Institucional. - A finales del año 2018, la Unidad de Gestión Educativa Celendín (UGEL), en conformidad de la R.VM N° 0067-2011-ED, está coordinando y exigiendo la implementación de municipios escolares en las instituciones educativas, cuyos integrantes deberían ser aliados estratégicos en la ejecución de los posteriores planes de trabajo del Programa Municipal EDUCCA.





<p>11 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.</p>	<p>Ninguna</p>	<p>Ninguna</p>
<p>164 docentes capacitados.</p> <p>13 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</p>	<p>Ninguna</p> <p>Adicionalmente a las 10 instituciones educativas consideradas en el Plan de Trabajo 2018 del Programa Municipal EDUCCA de la MPC, tres (03) I.E. solicitaron ser incluidas (la I.E. N° 82394 "San Cayetano", la I.E. N° 821422 "22 de mayo", y la I.E. N° 82118 "Poyuntecucho"), sin embargo el presupuesto estaba destinado y era limitado (el cual se detalla en ítem Antecedentes del mencionado Plan de Trabajo).</p>	<p>Ninguna</p> <p>Se coordinó con el Área de Limpieza y Ornato Público de la Municipalidad Provincial de Celendín, logrando la implementación de puntos de segregación de residuos sólidos reciclables en estas tres (03) instituciones educativas adicionales.</p>
<p>13 proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.</p>	<p>Adicionalmente a las 10 instituciones educativas consideradas en el Plan de Trabajo 2018 del Programa Municipal EDUCCA de la MPC, tres (03) I.E. solicitaron ser incluidas (la I.E. N° 82394 "San Cayetano", la I.E. N° 821422 "22 de mayo", y la I.E. N° 82118 "Poyuntecucho"), sin embargo el presupuesto estaba destinado y era limitado (el cual se detalla en ítem Antecedentes del mencionado Plan de Trabajo).</p>	<p>Se coordinó con el Área de Limpieza y Ornato Público de la Municipalidad Provincial de Celendín, logrando la implementación de puntos de segregación de residuos sólidos reciclables en estas tres (03) instituciones educativas adicionales.</p>
<p>3471 personas beneficiadas indirectamente mediante el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.</p>	<p>No se pudo llegar al total de alumnos de las I.E. participantes con las charlas de una forma directa, dado que la UGEL consideró una intervención por cada institución educativa y dirigida a un determinado grado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Con el permiso de algunos directores de las I.E., participaron el total de sus alumnos en las charlas brindadas. - Se tuvo reuniones con los integrantes municipios escolares de las I.E. participantes, buscando en ellos alianzas estratégicas, para que en cascada





		transmitan el mensaje de la importancia y utilización de los puntos de segregación de residuos sólidos (negro, marrón y azul), implementados en sus I.E.
10 instituciones educativas reconocidas. 185 docentes reconocidos. 05 PAE reconocidos.	<ul style="list-style-type: none"> - Los municipios escolares (incluye regiduría de salud y medio ambiente), no se encuentran implementados en todas las instituciones educativas (I.E.) participantes. - Los municipios escolares no son obligatorios en instituciones educativas unidocentes, multigrado, o del nivel inicial. 	<ul style="list-style-type: none"> - A finales del año 2018, la Unidad de Gestión Educativa Celendín (UGEL), en conformidad de la R.VM N° 0067-2011-ED, está coordinando y exigiendo la implementación de municipios escolares en las instituciones educativas, cuyos integrantes deberían ser aliados estratégicos en la ejecución de los posteriores planes de trabajo del Programa Municipal EDUCCA.

Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria

Actividad 1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

41 espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas.	<ul style="list-style-type: none"> - Robos y deterioro por parte de terceros - Limitado presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se coordinó su cuidado y custodia con el personal de vigilancia de parques y jardines. - Se realiza mantenimiento rutinario. - Alianza con universidades e institutos en su elaboración e implementación.
03 actividades de promoción cultural-ambiental implementados.	<ul style="list-style-type: none"> - Limitado presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha realizado un inventario de libros de medio ambiente adquiridos en la actual gestión, alcanzando un total de 27 ejemplares.
103 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados.	<ul style="list-style-type: none"> - No se lleva un registro detallado de los usuarios de libros de medio ambiente en la biblioteca municipal, por ello el dato brindado en el informe respectivo es referencial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar a futuro un registro de usuarios electrónico.

Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Actividad 2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

12 campañas informativas realizadas.	<ul style="list-style-type: none"> - Limitado presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> - El material generado para las campañas informativas
--------------------------------------	---	---

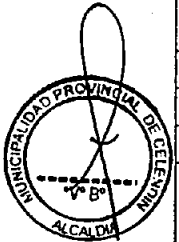
[Handwritten signature]

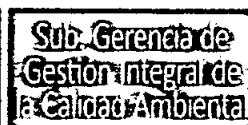
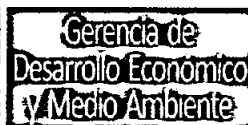




		ha sido elaborado con el apoyo de jóvenes universitarios e imagen institucional.
23 396 personas participan en campañas informativas.	- No se ha registrado el número exacto de participantes.	- Los participantes se ha calculado en base al número de volantes impresos y número de seguidores de Facebook de la MPC.
08 eventos realizados con temática ambiental.	Ninguna	Ninguna
800 personas que participan en eventos.	- No se ha registrado el número exacto de participantes.	- El número de participantes es un estimado, se ha tenido en cuenta las fotografías adjuntas.
1037 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes.	- Se toma como dato el número de seguidores del Facebook de la MPC	Ninguna
13 audiovisuales generados. 07 gráficos generados.	Ninguna	Ninguna
07 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	Se difundió por 01 hora durante 07 días la entrevista por celebrase la "Hora del Planeta", luego no fueron posibles las difusiones ya que el Área de Imagen Institucional indicó que no era posible transmitir más videos ni audios por medios de comunicación (radio, TV, periódicos), debido a la Ley N° 2133 – Ley que regulaba el gasto de publicidad del Estado Peruano.	Ninguna
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
Actividad 3.1 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)		
19 PAJ acreditados.	Ninguna	Ninguna
20 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	Ninguna	Ninguna
160 horas de capacitación que reciben los PAJ.	Ninguna	Ninguna
10 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan como PAJ.	Ninguna	Ninguna
01 universidad participa del Programa Municipal EDUCCA. 01 instituto participa del	Ninguna	Ninguna

[Handwritten signature]

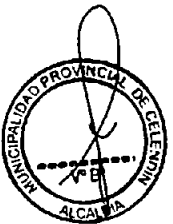




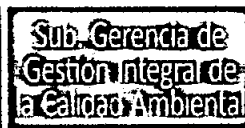
04
02

Programa Municipal EDUCCA.		
01 proyectos implementados por los PAJ.	Ninguna	Ninguna
31 personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ.	Ninguna	Ninguna
13 PAJ reconocidos.	Ninguna	Ninguna
Actividad 3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)		
17 PAC acreditados.	Escasa participación del consejo directivo de las juntas vecinales e injerencia de intereses políticos en las reuniones.	Se continuaron con las reuniones, logrando se reconozcan a los Consejos Directivos de las juntas vecinales mediante las respectivas resoluciones de alcaldía (incluyendo la Secretaría de Medio Ambiente y Limpieza Pública).
02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	Escasa participación del consejo directivo de las juntas vecinales e injerencia de intereses políticos en las reuniones.	Ninguna.
02 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.	Escasa participación de las juntas vecinales e injerencia de intereses políticos en las reuniones.	Ninguna
01 proyectos municipales en los que participan los PAC.	Escasa participación de las juntas vecinales e injerencia de intereses políticos en las reuniones.	Se socializó con las juntas vecinales el Reglamento del Procedimiento de Atención de Denuncias Ambientales de la MPC, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 04-2018-MPC/A, este proyecto normativo beneficia a toda la población de Celendín.
20000 personas beneficiadas indirectamente en los proyectos que participan los PAC.	Escasa participación de las juntas vecinales e injerencia de intereses políticos en las reuniones.	Ninguna
0 dirigentes reconocidos. 0 PAC reconocidos.	Escasa participación de las juntas vecinales e injerencia de intereses políticos en las reuniones.	Ninguna

[Handwritten signature]



Como anexo, se adjunta un DVD con la información que sustenta el desarrollo de las actividades, que incluye publicaciones, fotografías, videos, entre otros.



CONCLUSIONES

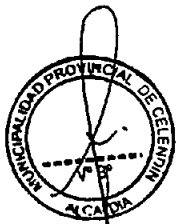
- En el año 2018, se ha cumplido con ejecutar las actividades programadas en Plan de Trabajo 2018 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Celendín, aprobado por Resolución Directoral N° 1214 - 2018.GR - CAJ/DRE - CAJ/UGEL – C y Resolución Gerencial N° 009-2018-GDEMA-MPC-JDCHI/G.
- Se han desarrollado actividades adicionales a las establecidas en el Plan de Trabajo 2018 del Programa Municipal EDUCCA Celendín, gracias al apoyo de las Áreas de Limpieza y Ornato Público, Participación Ciudadana, Área Técnica de Saneamiento de la MPC y el soporte de los estudiantes de la Universidad Nacional de Cajamarca.


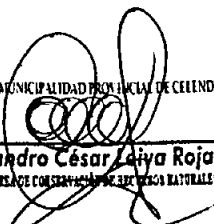
RECOMENDACIONES

- Elaborar y ejecutar el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2019 de la Municipalidad Provincial de Celendín, en coordinación con los actores involucrados.
- Asignar mayor presupuesto al Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2019 de la Municipalidad Provincial de Celendín.
- Remitir copia del presente informe y anexos a la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente, como plazo máximo el 15 de diciembre del presente año.

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,




 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

Alejandro César Laya Rojas
 AREA DE CONSERVACION DE SERVICIOS NATURALES



CD